

Elecciones federales 2015 y calidad democrática en el electorado del estado de Chihuahua

Dr. Jesús Alberto Rodríguez Alonso, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez¹
Dr. Sergio Pacheco González, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez²

Hablar de ciudadanía sugiere necesariamente hablar de participación en una relación mutua aunque no necesariamente de la misma intensidad y calidad; lo que es un hecho es que no podemos hablar de ciudadanía sin participación. Ahora bien dentro de la dualidad a que hace referencia esta idea, se encuentra de trasfondo una condición estructural indispensable, ésta es un sistema democrático, es decir reglas mínimas indispensables para lograr convivir de forma pacífica, libre y formalmente en iguales condiciones de oportunidad. Evidentemente esto nos coloca en la necesidad de pensar el tipo de entramado normativo que aplica en lo general para el caso mexicano y en lo particular para el estado de Chihuahua. Teóricamente existen tres enfoques normativos para el análisis de la democracia: liberal, neo-republicano y de autonomía; que a su vez están relacionados con tres tipos de democracia. Para comprender estos enfoques presentamos una tabla comparativa (Tabla 1), teniendo como guía tres elementos: regulación de las relaciones entre las personas, regulación de las relaciones entre las instituciones y regulación de las relaciones entre personas e instituciones (Viejo, Martí-Costa, Parés Resende y Vilagerut, 2009).

Partiendo de una perspectiva liberal, es factible identificar como uno de sus momentos fundantes aquel que tiene el objetivo de garantizar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, mismos que otorgan elementos para su legitimación. En este sentido, es pertinente realizar un breve análisis de los cambios estructurales que representa la reforma político electoral de 2014 en México.

Posteriormente, en los apartados subsiguientes abordaremos las expectativas de la ciudadanía chihuahuense, el proceso electoral federal 2015 en el estado de Chihuahua, la ciudadanía sustantiva como alternativa de participación y concluiremos con una serie de reflexiones a la luz de lo antes expuesto.

¹ jerodrig@uacj.mx

² sergio.pacheco@uacj.mx

Relaciones/enfoques	Liberal	Neo republicanism	Autonomía
Relaciones entre personas	El Estado no debería mediar, sólo cuando se genere un conflicto de intereses que cuestione los derechos y libertades fundamentales. (libertad negativa)	El Estado debería mediar siempre que tenga lugar una colisión de intereses entre personas en la que una de ellas se imponga sobre otra u otras. (libertad positiva)	Cada persona es consciente de que la ley puede realizar la igualdad jurídica, pero que alcanzar soluciones óptimas requiere el consentimiento y reconocimiento mutuo de las partes en conflicto. Mediante la interacción participativa de las partes, se podría resolver cualquier conflicto.
Relaciones entre instituciones	La organización interna de una institución puede ser no democrática, siempre y cuando no violente los derechos y libertades fundamentales de la persona.	El Estado debe emplearse en asegurar que la libertad republicana rija igualmente en las relaciones entre instituciones, asimismo las instituciones pueden exigir que el Estado cumpla con su deber republicano de asegurar la no dominación	Las instituciones pueden entrar en conflicto, pero deberían resolver sus conflictos mediante una negociación que prescindiese del arbitraje del Estado. Se requiere para ello una política de consentimiento y reconocimiento mutuo.
Relaciones entre personas e instituciones	Cuando una institución cuestiona los derechos y libertades fundamentales de la persona el Estado ha de intervenir ejerciendo todas sus capacidades a fin de cumplir las libertades y derechos individuales.	No toda institución es válida si se limita a acatar el ordenamiento constitucional democrático. Si en el interior de una institución se observan relaciones de dominación el Estado está obligado a intervenir restituyendo la libertad individual.	Las instituciones que acatan instrumentalmente el ordenamiento constitucional democrático no son en realidad instituciones, sino estructuras de poder ilegítimas abocadas a entrar en conflicto con las instituciones democráticas. Ante relaciones de dominación es un imperativo de las instituciones autónomas conflictuar con las estructuras de poder sobre las que se sostienen aquellas.
Tipo de democracia	Representativa	Participativa	Radical

Tabla 1. Relaciones y enfoques teóricos normativos para la democracia.

Fuente. Elaboración propia a partir de Viejo, Martí-Costa, Parés, Resende y Vilagerut, (2009:30-38).

La reforma político electoral de 2014 en México

Tras un promisorio inicio de actividades, el Instituto Federal Electoral (IFE) ciudadano en 1996, al que le correspondió en su espacio tiempo organizar los procesos electorales que dieron paso a la primera alternancia en el poder ejecutivo federal, fue perdiendo legitimidad tanto en la perspectiva de la ciudadanía como en la de los partidos políticos, situación agravada por los conflictos durante y después de la conclusión formal de los procesos electorales 2006 y 2012.

La reforma político electoral de 2014 decretó la desaparición del IFE y su sustitución por el Instituto Nacional Electoral (INE), con más y mayores atribuciones, incluso en materia de fiscalización y sanción de las conductas de los actores del proceso electoral. Además, en el Apartado C de la reforma constitucional del 10 de febrero del año en comento, se precisa que las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales (OPLES) dependientes del propio INE, de manera tal que la facultad de asunción de éste, como indica la magistrada Roxana García Moreno (2014:11-12):

Es la atribución con la que cuenta el INE para asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los Organismos Públicos Locales en términos del inciso a, del apartado C, de la Base V, del artículo 41, de la Constitución Federal.

Encargado de la fiscalización y vigilancia del origen y destino de los recursos de los partidos y candidatos durante la campaña (Artículo 41, Base V, Apartado B, Inciso a, Fracción 6), la atribución del INE se explicita en el penúltimo párrafo: “La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.” Además, el INE es responsable también de administrar y supervisar la difusión de las propuestas de los actores partidarios a través de la radio y la televisión (Artículo 41, Apartado A) e incluso, como señalamos, de sancionar, como lo establece el mismo artículo, base III, apartado D, cuando indica que el INE “podrá imponer, entre otras medidas cautelares, la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las

transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley.” De hecho, se establece también la prohibición a partidos políticos y candidatos de “contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión”. (Artículo 41, Apartado A). Prohibición que se extiende a cualquier persona física o moral.

Por su parte el artículo 116 constitucional, Fracción IV, Inciso k, reserva con relación a las candidaturas independientes, disposición aplicable al Distrito Federal (Artículo 122, Base Primera, Fracción V, Inciso f), que:

Se regule el régimen aplicable a la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes, garantizando su derecho al financiamiento público y al acceso a la radio y la televisión en los términos establecidos en esta Constitución y en las leyes correspondientes.

Al respecto, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) define las obligaciones y derechos de los candidatos independientes (Sección Primera, Capítulo IV), entre ellas crear una Asociación Civil que tendrá el mismo tratamiento de un partido político, realizar actos para recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido y utilizar financiamiento privado, que no rebase “el 10% del tope de gasto para la elección de que se trate” (Sección Segunda, Artículo 399).

Otro aspecto relevante en el marco de la reforma política electoral, es el incremento del porcentaje de votación necesario para mantener el registro por parte de los partidos políticos. Así el Artículo 94 Inciso c, de la Ley General de los Partidos Políticos (LGPP), establece como causa de pérdida de registro de un partido político, entre otras:

No obtener por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias para Diputados, Senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de un partido político nacional, o de Gobernador, diputados a las legislaturas locales y ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tratándose de un partido político local, si participa coaligado.

Por último, en interés de los objetivos de este texto, es de destacar en el mismo Artículo 41 constitucional, que se precisa la responsabilidad de los partidos políticos de responder a la disposición legal de cumplir con la equidad de género, tal y como se menciona el fin que les es reconocido en esta ley:

...promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

Con la finalidad de evitar que las disposiciones en materia de equidad de género sean soslayadas, mediante procedimientos como el célebre caso de “las juanitas”, la ley dispone que las personas registradas como candidatos propietario y suplente deberán ser del mismo género, incluyendo las fórmulas para diputaciones y senadurías, respetando el principio en las listas de las candidaturas a la representación proporcional alternando las fórmulas. Como veremos más adelante, esta disposición tuvo un efecto importante en el Municipio de Juárez, donde tres de las cuatro diputaciones ganadas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el proceso electoral 2015 son encabezadas por mujeres. Veamos ahora, qué expectativas podemos identificar en la ciudadanía chihuahuense.

Expectativas de la ciudadanía chihuahuense

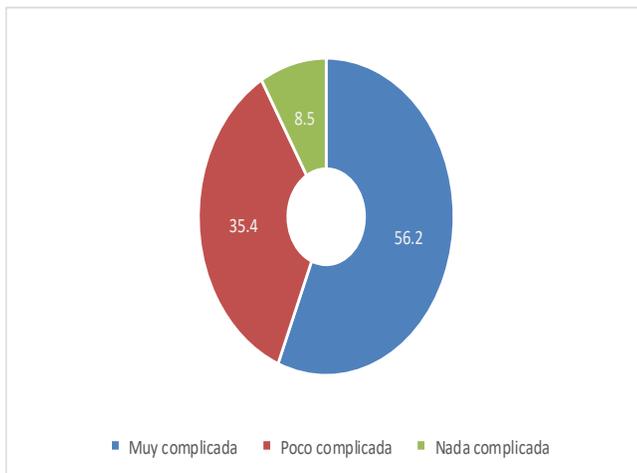
La ciudadanía chihuahuense, como la del resto del país cuenta con un conjunto de opiniones, creencias, ideas, conocimientos, sentimientos, valoraciones sobre la política, su funcionamiento, sus actores y en general con todo aquello que comúnmente denominamos “poder”; este conjunto de elementos objetivos y subjetivos (Coutiño y Luengas, 2011) configura su cultura política, no únicamente como una suma de elementos sino como un todo interactuante de manera constante, unos con una dinámica de cambio más veloz que otros, pero a fin de cuentas presentes, configurando, propiciando y accionando su cultura cívica, es decir una cultura política democrática. (Almond y Verba, 1963). En este texto consideramos, siguiendo a Almond y Verba, su clasificación o formas puras de cultura política, las que denomina: cultura de súbdito, parroquial y participativa.

En referencia a la cultura parroquial, el modelo alude a aquellas personas que no se percatan de su papel en el sistema político, ni de su influencia e impacto en el mismo, podemos decir que les da igual lo que suceda en la política. Respecto a la cultura política de súbdito, hace alusión a aquellas comunidades conformadas

mayoritariamente por personas que son conscientes del sistema político pero se asumen más como siervos, es decir como objetos de la acción política, representa en buena medida a aquellas personas que siguen acríticamente a los actores y las instituciones políticas. El tercer tipo de cultura política es la participativa y hace referencia a las sociedades en las que las personas que la conforman tienen muy claro cuál es su rol e impacto en el sistema político, es decir hace indicación a aquellas personas que participan en un abanico amplio de posibilidades que les posibilitan exigir, evaluar y finalmente transformar o no el sistema político (Hernández y Mendieta, 2011).

Con el concepto de cultura política como trasfondo, rescatamos algunos elementos de éste, en un afán por identificar las expectativas políticas que la ciudadanía chihuahuense posee.

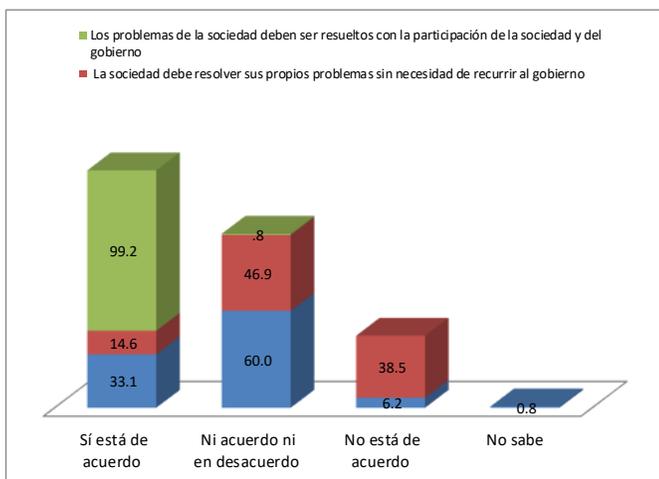
En primer punto, observamos que para el 56.2 por ciento de la ciudadanía, la política es muy complicada (Gráfica 1), es decir casi seis de cada diez personas del estado consideran que la política tiene alto grado de complicación, por lo que su expectativa sobre quién debe resolver los problemas del país, se da de una forma paternalista.



Gráfica 1. ¿Qué tan complicada es para usted la política?
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCUP 2012.

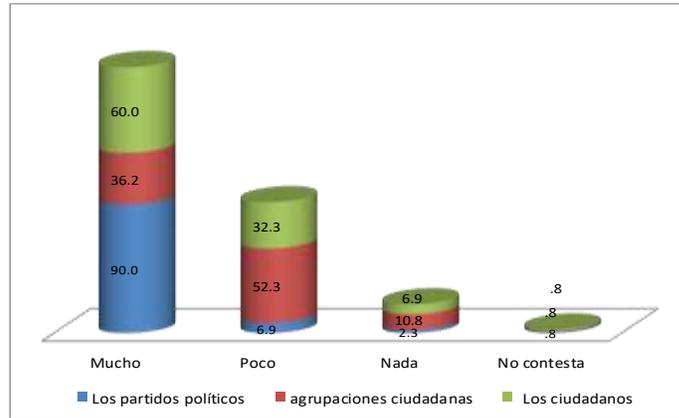
Al respecto se observó que al cuestionarles respecto a qué tan de acuerdo estaban con el enunciado de si los problemas de la sociedad deben ser resueltos por el

gobierno, 33.1 por ciento estuvo de acuerdo en contraste con el 6.2 que no estuvo de acuerdo, sin embargo llama la atención el porcentaje de los indecisos, que representan el 60 por ciento. En este mismo sentido se les preguntó si la sociedad debería resolver sus problemas sin recurrir al gobierno, sólo el 14.6 por ciento estuvo de acuerdo con la frase, en cambio el 38.5 por ciento no estuvo de acuerdo. Lo anterior indica una marcada tendencia a esperar que el gobierno les resuelva los problemas, es decir que su expectativa ciudadana de auto gestión es reducida (gráfica 2).

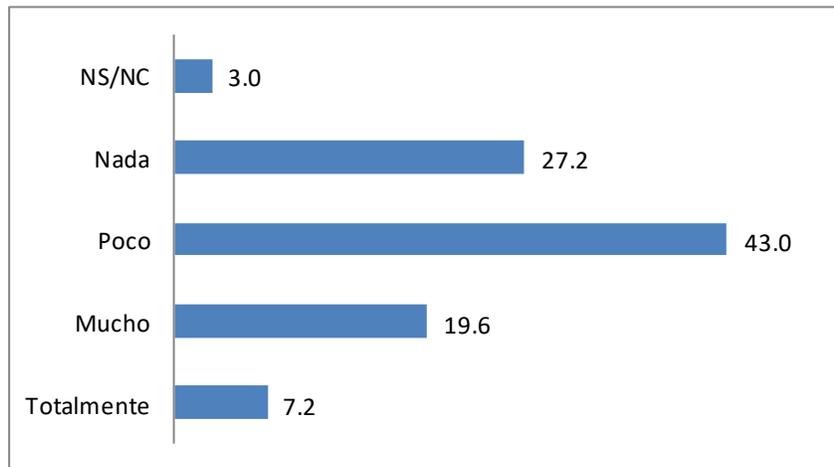


Gráfica 2. Los problemas de la sociedad deben ser resueltos por el gobierno
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCUP 2012.

Por lo anterior, la perspectiva sobre el nivel de influencia de actores políticos es mayor que la de actores ciudadanos, tal como se manifiesta en la Gráfica 3. A quienes se considera con mayor influencia son los partidos políticos con 90 por ciento, seguido por los ciudadanos con 60 por ciento y las agrupaciones ciudadanas con un 36.2 por ciento. Sin embargo aunque se piensa que los partidos políticos tienen el mayor nivel de influencia en la vida política; el 70.2 por ciento piensa que éstos los representan poco o nada, y el 3 por ciento no sabe o no contestó (Gráfica 4).

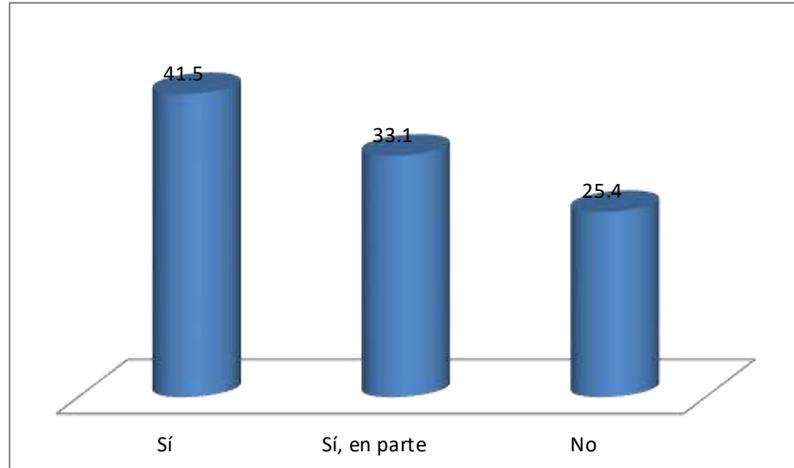


Gráfica 3. Influencia en la vida política.
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCUP 2012.



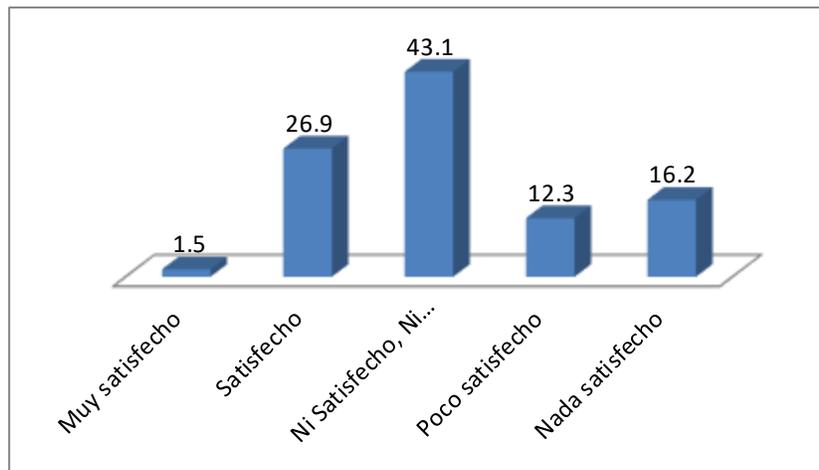
Gráfica 4. Representación de los ciudadanos por parte de los partidos políticos
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta sobre Ciudadanía y Participación, (ECP 2014)

Ahora bien, otro aspecto sobre el que se les requirió, expresar su visión y expectativa respecto a la democracia; sólo el 41.5 por ciento expresó vivir en democracia contrastado con un porcentaje de 33.1 que lo manifestó como un sí pero parcial, evidentemente, podemos afirmar que más de la mitad de los chihuahuenses considera que vive en democracia (Gráfica 5).



Gráfica 5. ¿Vive en democracia?
 Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCUP 2012.

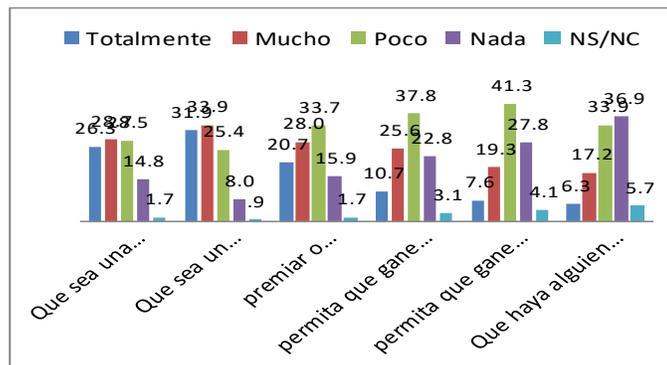
De los que consideran que viven en democracia, sólo el 28.4 por ciento menciona estar satisfecho o muy satisfecho; mientras que un 28.5 por ciento expresó estar insatisfecho o muy insatisfecho. El resto de respuestas muestran una indiferencia al respecto, es decir ni satisfechos ni insatisfechos, el porcentaje es de 43.1 (Gráfica 6), esto muestra un conjunto de ciudadanos que manifiesta en cierto sentido de desencanto y desinterés, muy cercano a una cultura política de súbdito.



Gráfica 6. Satisfacción con la democracia
 Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCUP 2012.

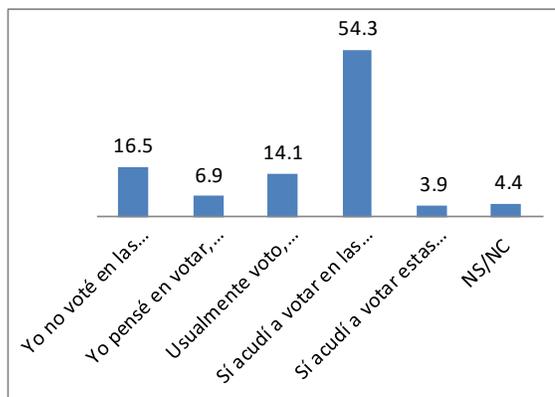
En relación a la acción de votar desde la perspectiva ciudadana, se cuestionó sobre qué aspectos consideran podrían propiciar que los ciudadanos chihuahuenses salieran a votar, la mayor parte se concentró en los aspectos formales que el sistema

electoral publicita, es decir lo relativo a la obligatoriedad y al derecho, sobresaliendo de estos dos el voto como derecho 65.8 por ciento; ahora bien es interesante observar que el 48.7 por ciento se enfocó en la opción de que sea un castigo o premio al desempeño gubernamental, asimismo no podemos descartar el 23.5 por ciento que mencionó que para que la gente salga a votar se requiere una persona que los obligue o presione (Gráfica 7). Un porcentaje bastante alto y que fortalece la idea de una cultura de súbdito.



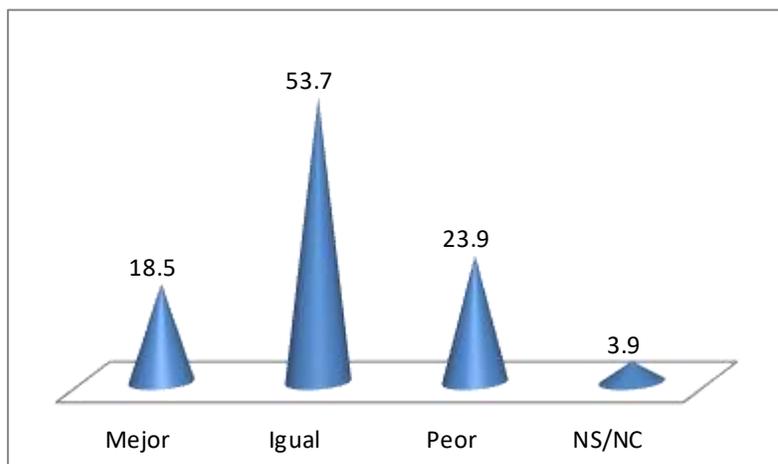
Gráfica 4. Elemento considerado para lograr que la gente salga a votar
Fuente: Elaboración propia con datos de la ECP, 2014.

Lo anterior lo contrastamos con la auto percepción relativa al voto, en la que se expresó, por ejemplo, un 6.9 por ciento de ciudadanos pensó en votar pero que al final no lo hizo; el porcentaje total de aquellos que se auto percibieron como no participantes de los procesos de votación fueron el 37.5 por ciento (Gráfica 8).



Gráfica 8. Auto descripción referente al voto.
Fuente: Elaboración propia con datos de la ECP, 2014.

Finalmente para cerrar el aspecto relativo a las expectativas, un 53.7 por ciento de la ciudadanía chihuahuense espera que la condición democrática para los próximos 6 años seguirá igual, mientras que el 23.9 por ciento considera que será peor y sólo el 18.5 que será mejor (gráfica 9), ello muestra un visión con pocas expectativas de avance.



Gráfica 9. Expectativa democrática a seis años
Fuente: Elaboración propia con datos de la ECP, 2014.

El proceso electoral 2015 en el estado de Chihuahua

En México, particularmente en el estado de Chihuahua y en su mayor centro de población el Municipio de Juárez, la violencia se ha estado manifestado de diversas maneras, si bien la ligada al crimen organizado y la institucional han destacado. Este entorno de violencia y las consecuentes afectaciones a las personas, sus familias, las actividades económicas, la mayor demanda de atención de las instituciones públicas y las exigencias que estos efectos implican para las autoridades gubernamentales, junto con las expectativas que tienen los posibles electores sobre los procesos electorales, generan una mayor atención sobre el discurrir del proceso electoral federal 2015, en el que se eligen las 300 diputaciones de mayoría y se definen las 200 que corresponden al principio de representación proporcional o plurinominales.

En este sentido y con la finalidad de contextualizar la experiencia reciente para este tipo de elección, presentamos información estadística del comportamiento de la participación ciudadana en la etapa E2, de emisión de voto (ver Figura 1).

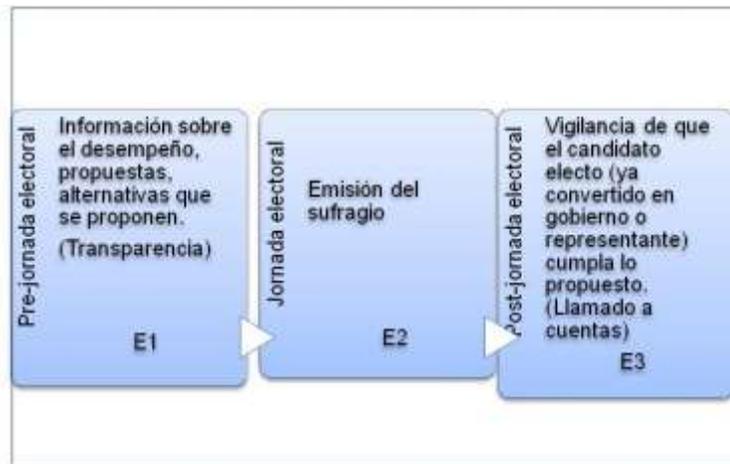
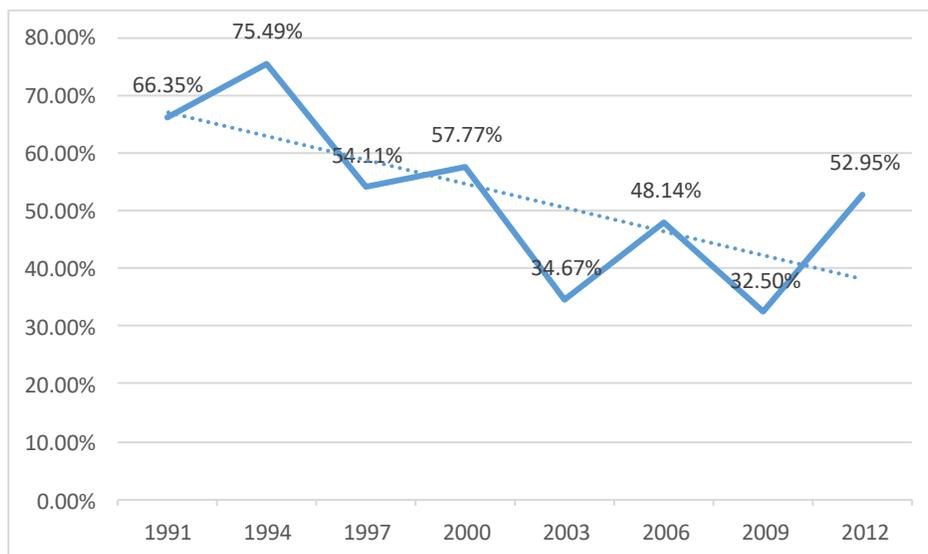


Figura 1. Tres momentos de una elección (Rodríguez, 2014:171)

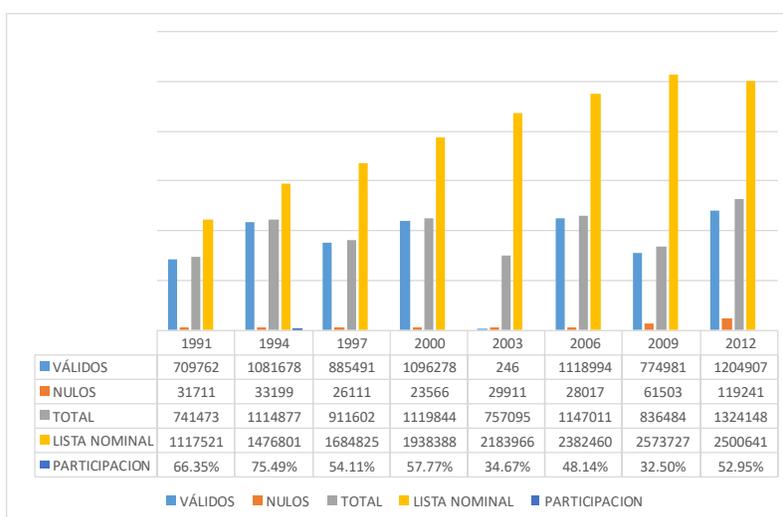
Lo que a su vez, nos permitirá contrastar con la participación de la ciudadanía en el marco de su expresión sustantiva. Así, pues, tenemos que en el periodo 1991 – 2012, la participación del electorado decreció por debajo del 50% entre 2003 y 2009, para recuperarse en 2012 (52.95%), sin lograr los porcentajes, por ejemplo, de 1991 (66.35%) o 1994 (75.49%) (Gráfica 10).



Gráfica 10. Porcentaje de participación elecciones 1991 a 2012 en el estado de Chihuahua. Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas de Resultados Electorales Federales, 1991-2012 del Sistema de consulta de la estadística de las elecciones federales, del INE.

Si bien el porcentaje de participación en las elecciones de 1994 pueden explicarse como una reacción de la ciudadanía frente al reto que implicó la emergencia del movimiento zapatista, los correspondientes a los procesos 2003 y 2009 parecieran también hacer referencia al conflicto, el primero como cuestionamiento al ejercicio gubernamental y el segundo por las secuelas del supuesto fraude en la elección presidencial de 2006, así como a los dos primeros años de violencia homicida en el estado.

Las variaciones se observan también en el porcentaje de la votación obtenida por los cinco principales partidos políticos presentes en el periodo en estudio. Como se puede observar en la Gráfica 11, después del éxito del Partido Acción Nacional (PAN) en 1994 y la recuperación del PRI a partir de 1997, sólo el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), ha logrado mantener su crecimiento a partir de 2006. El Partido de la Revolución Democrática (PRD) no ha logrado consolidarse como una opción a nivel local, lo que explica su incapacidad para mantener o superar su máximo histórico en 2006, el que se ha atribuido en parte a la primera candidatura presidencial de Manuel López Obrador. Con todo, el más regular resultó ser en este periodo el Partido del Trabajo (PT), paradójicamente el único entre éstos en peligro de perder su registro en 2015, de acuerdo a las reglas establecidas en la última reforma político electoral.



Gráfica 11. Porcentaje de votación por partido político en los procesos electorales del Periodo 1991 a 2012 en el estado de Chihuahua.

Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas de Resultados Electorales Federales, 1991-2012 del Sistema de consulta de la estadística de las elecciones federales, del INE.

Como se observa en la citada Gráfica 11, el porcentaje de votos nulos se ha incrementado de manera constante, hasta alcanzar el 9.01% en 2012, con picos en 1991 (4.28%), 2003 (3.95%) y 2009 (7.35%) (Cuadro 1). Destaca también que en las tres últimas elecciones el porcentaje de votación obtenido por otros partidos se ha incrementado hasta 9.86% en 2012, cuando en los años noventa no superaba el 2.66%, siendo incluso menor a 1.5% en 1997. Los candidatos no registrados no representaron en el periodo un porcentaje importante, ya que no logran ni medio punto porcentual. Otro aspecto a destacar es la estrategia seguida por el PVEM, antes Partido Ecologista de México (PEM), al establecer alianzas y/o coaliciones con los partidos PAN y PRI, como lo hizo en el proceso electoral federal 2015 mediante la figura de coalición parcial, modalidad establecida en la nueva legislación.

PARTIDO	1991	1994	1997	2000	2003	2006	2009	2012
PAN	30.98	57.96	40.04	47.07 ^a	37.54	39.47	28.22	26.25
PRI	55.84	27.50	40.93	41.23	47.35 ^c	38.04 ^d	39.93	38.12
PRD	2.08	5.67	10.00	7.18 ^b	6.23	13.35 ^e	3.61	9.77
PT	3.46	3.19	2.30	b	2.33	e	2.40	2.23
PEM/PVEM	0.67	0.58	2.73	a	c	d	11.08	4.69
OTROS PARTIDOS	2.66	2.06	1.12	5.54	2.57	6.47	7.24	9.86
NO REGISTRADOS	0.03	0.06	0.01	0.06	0.03	0.23	0.17	0.08
NULOS	4.28	2.98	2.86	2.10	3.95	2.44	7.35	9.01
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
^a Alianza por el Cambio								
^b Alianza por México								
^c Coalición Parcial Alianza Para Todos								
^d Coalición Total Alianza por México								
^e Coalición Por el Bien de Todos								

Cuadro 1. Porcentaje de votación por partido político en los procesos electorales del periodo 1991 a 2012 en el estado de Chihuahua.

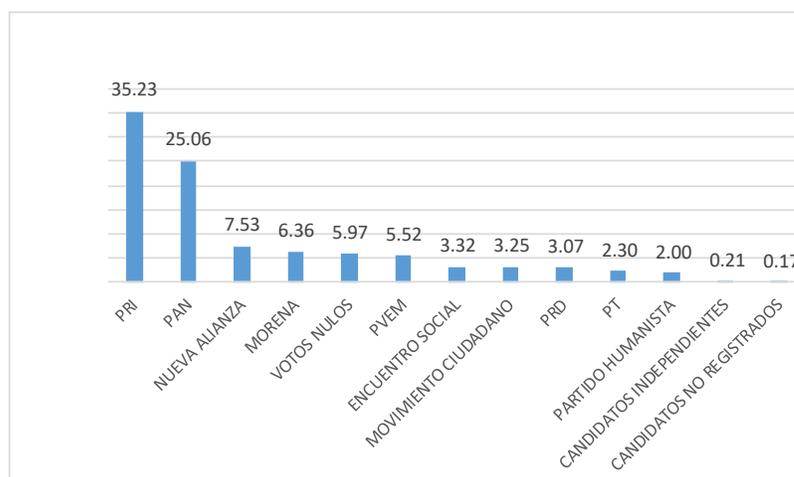
Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas de Resultados Electorales Federales, 1991-2012 del Sistema de consulta de la estadística de las elecciones federales, del INE.

Con relación a este último proceso, objeto de nuestro interés, realizamos una primera aproximación al efecto o efectos que la reforma político electoral pudo tener en el estado de Chihuahua. En primer lugar, en términos operativos, las funciones que venían desempeñando las anteriores Juntas Distritales del IFE, fueron asumidas y desarrolladas por la estructura administrativa que representan los OPLES. En este sentido, al tratarse de elecciones intermedias federales, los cambios de mayor trascendencia para el ámbito local, sólo podrán ser apreciados a partir del proceso de 2016, en tanto los operadores del anterior IFE mantuvieron sus puestos y actividades en esta elección, con lo que se garantizó de alguna manera un proceso adecuado.

Con relación a la difusión y su fiscalización, las actividades se concentraron en el INE a nivel central, quedando a los OPLES la responsabilidad de tramitar y en su caso notificar, a concesionarios de los medios y a los partidos políticos las resoluciones del órgano central. De esta manera, las pautas y los horarios de transmisión de los spots estuvieron regulados y supervisados por el INE. Al ser éste el encargado de la asignación de los recursos disponibles, se observó un cambio de estrategia por parte de candidatos y partidos, quienes optaron por realizar recorridos por sus distritos, en puentes, cruceros y algunos eventos semi masivos en parques e instalaciones deportivas. Otra de sus actividades fue su participación en programas de radio y televisión, así como la presentación de sus propuestas en alguna institución académica. No hubo, en este proceso lugar a debate alguno. Por otra parte, salvo la denuncia que sobre un spot del PAN presentó el PRI, desechada en segunda por Tribunal Federal Electoral (TRIFE), no se presentaron conflictos entre partidos. Por el contrario, se presentó y denunció públicamente como “guerra sucia” en contra del PAN, la distribución mediante correo postal de fotocopias de notas periodísticas que cuestionaban la integridad moral de sus dirigentes nacional, estatal y municipal, así como de su candidata al tercer distrito.

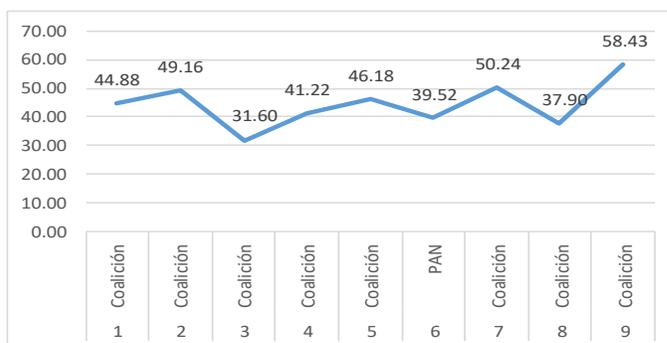
Con relación a la participación de la ciudadanía en el proceso electoral y el día de la elección, se destacan los siguientes hechos. Por una parte, se puede reconocer que la presencia de nuevas opciones partidarias muestra que algunos ciudadanos y ciudadanas mantienen como opción la participación a través los partidos políticos. Así,

en esta elección compitieron diez partidos, tres de nueva creación: Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Partido Humanista y Encuentro Social, mientras que dos participaron en coalición (PRI-PVEM) y se registró un candidato independiente, conteniendo por sí solos PAN, PRD, PT, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, resultando con el mayor porcentaje de votación los partidos PRI, PAN, Nueva Alianza y Morena. El PRD pierde su lugar como tercera fuerza electoral para ubicarse en la séptima posición, que el tercer sitio lo ocupa Nueva Alianza y Morena en su primera contienda logra posicionarse en el cuarto lugar, una posición por arriba del PVEM, mientras PAN se mantiene como segunda fuerza en el estado (Gráfica 12).



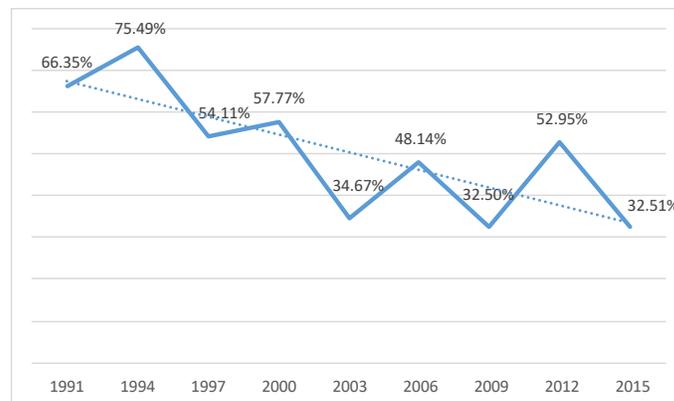
Gráfica 12. Porcentaje de votación distrital por partido y coalición. Elección Federal 2015, Chihuahua.
 Fuente: Elaboración propia con base en: INE,
<http://www.ine.mx/candidatasycandidatos/resultado.html#/tipoDiputado/1/partido/0/entidad/>

Se destaca entre los resultados el hecho de que la coalición PRI-PVEM obtuvo el triunfo en ocho de nueve distritos electorales (Gráfica 13).



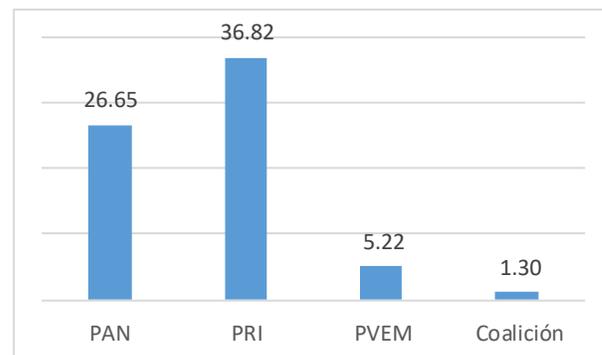
Gráfica 5. Porcentaje de votación por coalición y partido que obtuvieron el triunfo por distrito electoral. Elección Federal 2015, Chihuahua.
 Fuente: Elaboración propia con base en: INE,
<http://computos2015.ine.mx/Entidad/VotosPorPartido/>

Además, el porcentaje de votación total con respecto al listado nominal (32.51) se mantuvo en la misma proporción que en la elección 2009 (30.50%) y cercana aunque inferior a la obtenida en 2003 (34.67%), manteniendo la tendencia a la baja y con una mayor participación cuando se presentan comicios concurrentes en el ámbito federal. Por otra parte, el PRI logró en promedio por sí solo un porcentaje de votación mayor (36.82%) que el obtenido por los restantes partidos y el candidato independiente (32.51) (Gráfica 14).



Gráfica 6. Porcentaje de votación con respecto al listado nominal, elecciones federales 1991 – 2015, Chihuahua.
Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas de Resultados Electorales Federales, 1991-2012 del Sistema de consulta de la estadística de las elecciones federales, y Resultados Elección 2015 del INE.

Resulta esclarecedor que el PRI, independientemente de los votos logrados en coalición, haya alcanzado un porcentaje 10.17% mayor que Acción Nacional, su principal contendiente (Gráfica 15).



Gráfica 7. Porcentaje de votación obtenida por los partidos que obtuvieron al menos una diputación.
Fuente: Elaboración propia con datos del INE, <http://computos2015.ine.mx/Entidad/VPCyCI/detalle.html>

De hecho, al observarse los cómputos por distrito, se puede apreciar que Acción Nacional sólo pudo presentar una real oposición en los distritos 3 y 8, además del 6 que ganó (Tabla 2). Se estima, de acuerdo al voto tradicional en el distrito 3, que probablemente el PAN pudiera haber ganado si el PRI va solo y Morena no hubiera aparecido en el panorama electoral. No obstante, es necesario no perder de vista que la candidata ganadora por la Coalición había obtenido el triunfo como abanderada uninominal del PVEM en los comicios locales de 2003-2006 y diputada federal plurinominal 2007-2010 por el mismo partido.

Partido y Coalición	Distritos Electorales por Municipio									Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Juárez				Delicias	Chihuahua	Cauhtémoc	Chihuahua	Hidalgo del Parral	
PAN	14,034	6,946	22,492	9,655	38,806	45,450	23,484	26,978	21,346	209,191
PRI	30,049	18969	16038	17138	52952	31440	39511	30991	51947	289,035
PVEM	8,396	2971	5346	3669	2455	4336	4771	6652	2372	40,968
Coalición	1,072	666	1225	703	1432	810	1952	849	1463	10,172
Total	53,551	29,552	45,101	31,165	95,645	82,036	69,718	65,470	77,128	549,366

Tabla 2. Votación alcanzada partido político y coalición, por distrito y municipio, elección federal 2015 Chihuahua.

Fuente: Elaboración propia con datos del INE,
<http://computos2015.ine.mx/Entidad/VPCyCI/detalle.html>

La baja competencia desarrollada en la jornada electoral, a pesar del número de partidos contendientes y de logros como los alcanzados por Nueva Alianza y Morena, se observa en la Tabla 3, que muestra la concentración del 69.99% de la votación en sólo tres partidos políticos PAN, PRI y PVEM. En el mismo sentido, se resalta el hecho de que la coalición obtuvo el 38.12% de la votación válida total.

Partidos y Coalición	% del total de los votos emitidos
PAN	26.65
PRI	36.82
PVEM	5.22
Coalición	1.30
Total	69.99

Tabla 3. Porcentaje de votos alcanzados por los partidos y la coalición que obtuvieron al menos una diputación, proceso electoral 2015, Chihuahua.

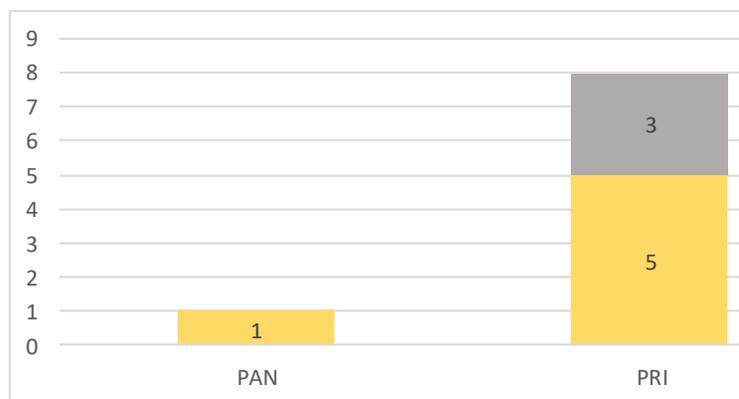
Fuente: Elaboración propia con datos del INE,
<http://computos2015.ine.mx/Entidad/VPCyCI/detalle.html>

En materia de equidad de género, como se aprecia en la Tabla 4, participaron 41 hombres y 41 mujeres, uno de ellos el candidato independiente. Esta paridad se

decantó a favor de los hombres en función de los triunfos obtenidos por la Coalición y por Partido Acción Nacional, resultando favorecidos por el voto seis hombres y tres mujeres (Gráfica 16), con lo que la materialización de la puesta en vigor del mandato a favor de la equidad, se ha limitado. Por otra parte, en tres distritos (2, 3 y 4) de los cuatro correspondientes al Municipio de Juárez, la elección fue ganada por mujeres.

Partido	H	M	Total
PAN	4	5	9
PRI_PVEM	5	4	9
PRD	4	5	9
PT	4	5	9
MOVIMIENTO CIUDADANO	4	5	9
NUEVA ALIANZA	5	4	9
MORENA	5	4	9
PARTIDO HUMANISTA	5	4	9
ENCUENTRO SOCIAL	4	5	9
CANDIDATOS INDEPENDIENTES	1	0	1
Total	41	41	82

Tabla 4. Número de candidaturas por partido y sexo, Proceso Electoral Federal 2015, Chihuahua.
 Fuente: Elaboración propia con datos del INE,
<http://www.ine.mx/candidatasycandidatos/resultado.html#!/tipoDiputado/1/partido/0/entidad/8>



Gráfica 86. Número de candidatas y candidatos ganadores por partido y sexo, Proceso Electoral Federal 2015, Chihuahua.
 Fuente: Elaboración propia con datos del INE,
<http://www.ine.mx/candidatasycandidatos/resultado.html#!/tipoDiputado/1/partido/0/entidad/8>

Revisados y analizados los resultados de la jornada electoral, llama la atención que siendo el estado de Chihuahua y específicamente Ciudad Juárez centros de

población donde la participación de la ciudadanía a través de colectivos, organizaciones de la sociedad civil e iglesias es conocida, sólo se haya registrado un candidato independiente, mismo que no logró trascender en un distrito de por sí muy competido entre las principales fuerzas políticas. Desde la perspectiva de la ciudadanía sustantiva es que pretendemos ofrecer una lectura distinta de la participación ciudadana.

Ciudadanía sustantiva

Cada uno de los elementos y tipos de democracia mencionados, conlleva las formas en que las personas se relacionan entre sí, con las instituciones y entre instituciones, ello implica las formas en que se concibe y practica la ciudadanía. Desde la perspectiva liberal, la ciudadanía se piensa y acciona en una lógica principalmente jurídica, es decir una persona con derechos y obligaciones para con lo político, con lo que se busca lograr y garantizar la libertad de ejercicio de derechos y obligaciones fundamentales sin la intervención de otras personas o instituciones, con lo que estamos incursionando en la llamada libertad negativa; estos elementos normativos permean en lo que denominamos democracia representativa, aunque existe la participación, no es necesariamente obligatoria.

Respecto a la visión neo republicana, la ciudadanía se construye en la búsqueda de la igualdad en el ejercicio político, es decir se busca que toda persona tenga igualdad de oportunidades en su ejercicio social. En éste, el papel de las personas es mucho mayor y directo, posibilitando lo que denominamos democracia participativa, consistente en parte en garantizar la igualdad por medio de la reducción de las relaciones asimétricas o de dominación, libertad positiva, es el principio que rige. Por

ello la participación se convierte en un fin en sí mismo (Viejo, Martí-Costa, Parés, Resende y Vilagerut, 2009), (Pacheco, 2014:139).

En este punto debemos rescatar un aspecto en la construcción de ciudadanía, lo que nos lleva a plantear nuestra idea de ciudadanía sustantiva que otros autores denominan “integral” o “maximalista” (IPCCM, 2014).

Consideramos que en el proceso de construcción de ciudadanía, se encuentran presentes los aspectos relativos a la representación y a la participación, es decir “no son componentes distintivos de procedimientos sustantivamente diferentes, sino dimensiones integrantes de un mismo proceso decisonal” (Viejo, Martí-Costa, Parés, Resende y Vilagerut, 2009:49). En este sentido, un régimen democrático será de mayor calidad en la medida que el entramado institucional garantice de forma eficiente y efectiva la representación de su ciudadanía al igual que la formas de participación de la misma. En este punto cobramos distancia de la perspectiva radical de la democracia, tal como lo afirman Viejo, Martí-Costa, Parés, Resende y Vilagerut (2009:51): “la participación de la ciudadanía en la esfera pública, según el modelo de democracia radical resulta fundamental para la producción y la resolución de conflictos, pero no dentro de un diseño institucional determinado sino mediante la profundización y la radicalización democrática”.

Es este el sentido de la etapa pos jornada electoral (E3) de la figura 1, siendo ésta la que posibilitaría o debiera posibilitar el llamado a cuentas, aspecto que requiere precisamente de un conjunto de herramientas institucionales, tales como la revocación del mandato, el plebiscito, la consulta popular o el referéndum entre otras. Mientras que en la etapa uno (E1) pre jornada electoral, se debe contar con los elementos

necesarios para disponer de información amplia, verídica y oportuna para lograr la transparencia tan necesaria para tomar decisiones que no sólo tengan que ver con los sentimientos y las creencias, sino con un conocimiento más “objetivo”; aquí se requiere contar con debate de propuestas, de ejercicios de gobierno, de contraste entre lo programado en las plataformas y planes de gobierno y lo realmente ejercido. Podemos afirmar que la E1 y E3 cuentan con acciones mayoritariamente participativas, por parte del ciudadano, mientras que por parte del funcionario público es más de representación; mientras que durante la etapa E2, el funcionario o pretendiente debe realizar mayoritariamente un ejercicio participativo de acercamiento a la ciudadanía; mientras que el ciudadano lo hace mayoritariamente proyectando representatividad.

Reflexiones

A manera de reflexión, la ciudadanía chihuahuense presenta mayoritariamente prácticas de súbdito y parroquiales. Es decir tiene una baja expectativa de mejora respecto a la democracia, aún cuando sabemos que ésta tiene más posibilidades de mejorar en la medida que participe más activamente, más allá de la visión de sólo hacerlo en los procesos electorales. También presenta una perspectiva reducida respecto al nivel de influencia de las organizaciones ciudadanas e incluso de los ciudadanos mismos, por ello conciben la ciudadanía como contar con derechos y obligaciones, seguido por adquirir la edad legal de los 18 años y con la posibilidad de elegir gobernantes o representantes, sobresaliendo esta última.

Otro aspecto que resalta una cultura de súbdito es el hecho de que la mayoría de los chihuahuenses considera que los problemas de la sociedad deben ser resueltos por el gobierno, contradictoriamente, de un gobierno del que desconfía.

Respecto a la reforma electoral del año 2014 y su impacto en la construcción de ciudadanía, lo más rescatable pueden ser las candidaturas independientes, sin embargo en Chihuahua sólo se presentó una en el distrito electoral federal 03. En

cuanto al aspecto de garantizar el acceso a los medios de comunicación, tal parece que la reforma resultó contraproducente para la democracia, al reducir las posibilidades de debate de ideas dejando cabida sólo a la publicidad muchas veces como un mero producto de consumo.

Se requiere continuar con el proceso de ampliar las posibilidades de participación, esto es, ampliado a su vez las herramientas de participación política más directa, donde la voluntad política del pueblo se fortalezca, con más conocimiento, con mejores acciones, vislumbrar la relevancia de la participación como un factor preponderante en la transformación del conjunto de reglas.

Bibliografía

- Alejandro Ramos, Gonzalo (comp.) (2009). Ciudadanía y perspectivas de los jóvenes: el México del siglo XXI. México: Eón.
- Almond, G. (1990). Una disciplina segmentada: escuelas y corrientes en las ciencias políticas. México: Fondo de Cultura Económica
- Almond, G., y S. Verba (1989). The Civic Culture Revisited. Londres: Sage.
- Almond, G., y S. Verba (1963). The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations. Princeton: Princeton University Press.
- Almond, G. y G. Powell, G. (1972). Política comparada. Buenos Aires: Paidós.
- Bautista, O. (2013). Ética para la ciudadanía. Cuadernos de formación ciudadana. México: Instituto Electoral del Estado de México.
- Camargo González, I., (2013). Los votantes Chihuahuenses en el proceso electoral federal del 2012. En: J. E. Borunda Escobedo, A. Paniagua Vázquez & I. Camargo González, edits. Política, Gobierno y Sociedad: Avatares de lo Político en el Norte de México del 2012. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Chihuahua, pp. 113-154
- Coutiño, Fabiola y José Luis Luengas (2011). Identificación de un área de estudio importante para la investigación en Ciencias Sociales: Introducción a la cultura política. Coutiño, Fabiola (coord.). Perspectivas teóricas y metodológicas de la

- cultura política en México. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México. Pp. 15-42
- Cruz Parceró, L. M., (2012). El laberinto de la representación. Una mirada desde México. 1a. ed. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- García Moreno, Roxana (2014). Reformas fundamentales en materia político electoral. En Paniagua Vázquez, Abraham, Rodríguez Alonso, Jesús, Sarabia Ríos, Cecilia y Muñoz Lozano, Érick. México. El Colegio de Chihuahua. pp. 8-23.
- Hernández, y Mendieta (2011). Coutiño, Fabiola (coord.). Perspectivas teóricas y metodológicas de la cultura política en México. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México.
- Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México (IPCCM) (2014). México: Instituto Federal Electoral/El Colegio de México.
- Lechner, N. (2013). ¿Qué significa la política? Obras II. México: Fondo de Cultura Económica/Flacso.
- Mansbridge, J., (2013). Repensando la representación. En: S. Robin & A. Ford, edits. Representación y participación democrática en los espacios locales. Rosario: Ediciones del Revés, pp. 125-179.
- Moreno, A., (2003). El votante mexicano: democracia, actitudes políticas y conducta electoral. Primera edición ed. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pacheco González, Sergio (2014). El ejercicio de ciudadanía ante el desencanto electoral. En Paniagua Vázquez, Abraham, Rodríguez Alonso, Jesús, Sarabia Ríos, Cecilia y Muñoz Lozano, Érick. México. El Colegio de Chihuahua. pp. 137-159.
- Pitkin, H., (1985). El concepto de representación. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Rodríguez Alonso, J. A., (2011). Entre el cártel y la democracia: los partidos políticos en México. Primera ed. Ciudad Juárez, Chihuahua: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Rodríguez Alonso, J. A., (2013). Sobre la representación política de las mujeres chihuahuenses. En: M. A. Hernández García & J. A. Rodríguez Alonso, edits.

- Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México. México: Porrúa Editores/Universidad de Guanajuato, pp. 71-94.
- Rodríguez Alonso, J. A., (2014). Partidos Políticos, Elecciones y Políticas Públicas. En Paniagua Vázquez, Abraham, Rodríguez Alonso, Jesús, Sarabia Ríos, Cecilia y Muñoz Lozano, Érick. México. El Colegio de Chihuahua. pp. 161-177
- Sarabia Ríos, Cecilia; Rodríguez Alonso, Jesús Alberto; Camargo González, Ignacio; (2013). Proceso electoral 2012: miradas desde el norte. Primera ed. Ciudad Juárez (Chihuahua): El Colegio de Chihuahua.
- Viejo, Raymundo, Marc Martí-Costa, Marc Parés, Paulo Resende y Ricard Vilagerut (2009) en Parés, Marc (coord.). *Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa*. Ariel/Generalitat de Catalunya. Barcelona. Pp. 29-53